ACTA DE REUNION No 03 2023
JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CANTAGALLO

Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1876 de 1994, el artículo 10, Reuniones de la Junta. Sin perjuicio de lo que se disponga en los estatus y reglamentos de cada entidad, la Junta directiva se reunirá ordinariamente y el artículo 11 sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas Directivas por ley, decreto, ordenanza o acuerdo u otras disposiciones legales, la cual fueron convocados los miembros de la Junta directiva de la E.S.E Centro De Salud Con Camas de Cantagallo con los siguientes temas a tratar:

LECTURA ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:30 h de la mañana del día jueves 7 de diciembre del 2023, se da inicio a la reunión de junta directiva previamente convocada, la Secretaría de la Junta realiza la apertura a la reunión, dando lectura al siguiente orden del día:

- BIENVENIDA
- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN
- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024 DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CANTAGALLO.
- APROBACIÓN DE NUEVAS TARIFAS INTERNAS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CANTAGALLOS PARA LAS EAPB.
- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.
- CIERRE Y FIRMA DE ASISTENCIA.

La reunión se desarrolla de acuerdo al orden del día, La secretaria de la junta da la bienvenida a los presentes y procede a realizar el llamado a lista y verificación del quorum, seguido se presenta la señora MARY ARCILEH CASTRO IZASA alcaldesa encargada según decreto 113 DEL 7 de diciembre del 2023, por medio del cual representara al alcalde en la Junta directiva con voz y voto, ya que este le ha dado directrices para participar como presidente encargada de la Junta directiva.

NOMBRE DEL CONVOCADO	CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	RESPONDE
Henio Ricardo Sarmiento/ MARY ARCILEH Castro Izasa	Presidente de la Junta directiva/ALCALDESA ENCARGADA SEGÚN DECRETO 113 DE 7 DIC 2023	presente

Carrera 1 Centro 4-42 - Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

Jennifer Montealegre Tolosa	Vicepresidente de la Junta directiva	presente
Silvia Carolina Quijano	Representante de los empleados área administrativa	Presente
Alexandra Torres Picón	representante de los empleados área asistencial	Presente
Omar Vázquez	representante de la liga de usuario	Presente

Verificando el quórum, la secretaria prosigue con el punto tres dando lectura al acta anterior, quedando aprobada por cada uno de los miembros de la junta con la responsabilidad de hacerle seguimiento a los compromisos que quedaron acordados.

NOMBRE DEL CONVOCADO	CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	RESPONDE
Henio Ricardo Sarmiento/ MARY ARCILEH Castro Izasa	Presidente de la Junta directiva/ALCALDESA ENCARGADA SEGÚN DECRETO 113 DE 7 DIC 2023	APROBADO
Jennifer Montealegre Tolosa	Vicepresidente de la Junta directiva	APROBADO
Silvia Carolina Quijano	Representante de los empleados área administrativa	APROBADO
Alexandra Torres Picón	representante de los empleados área asistencial	APROBADO
Omar Vázquez	representante de la liga de usuario	APROBADO

La secretaria de la Junta directiva brinda información sobre la publicación de las acreencias, mencionando los compromisos que se hicieron para que se publicaran en un medio masivo los edictos para todas las acreencias que se presentaron en la ESE de los posibles deudores y de los procesos jurídico, cuando se actualizaron las deudas que tenía la ESE, no se incluyeron las cuentas que no tenían nombre ni NIT ya que no aparecieron los acreedores de dichas cuentas, la cual estaban incluidas dentro del PSFF, bajando así los pasivos de la institución.

Carrera 1 Centro 4-42 - Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

Seguido hace su intervención la secretaria de salud, vicepresidenta de la junta directiva del ESE Centro de Salud con Cama de Cantagallo, la cual hace referencia de las personas que no llegaron en su momento a presentar sus deudas por lo tanto quedan por fuera debido a que hay un tiempo y términos estipulados, por lo que ya se realizó el cierre de esas deudas y no se van a recibir más, por lo cual se manifiesta que no llegó deudas nuevas.
Luego manifiesta la alcaldesa encargada que la Junta directiva debe conocer cuál es el listado final de acreedores, con el fin de que el día de mañana no lleguen personas distintas a reclamar estas deudas y así poder socializar esta información al nuevo equipo de gobierno, explicando como fue el proceso y qué se realizó en esta vigencia. Quedando como compromiso un plazo mínimo menos de un mes para la entrega de la información a toda la mesa directiva de la ESE.

De igual forma Interviene el representante de los usuarios sugiriendo pasar el listado de los deudores de la ESE lo más pronto posible con las copias de las actas de junta a cada uno de los miembros.

De esta forma pasamos al siguiente punto del orden del día, aprobando las tarifas nuevas internas para el uso de la ambulancia y el cobro respectivos a las EAPB. Debido que desde la primera reunión se le entregó a la secretaria de salud y al presidente de la junta el proyecto de acuerdo donde ya tenía normatividad y los decretos el cual nos avala para adoptar las nuevas tarifas.

Seguido Interviene el invitado el doctor MAURICIO MONTOYA jurídico de la ESE, haciendo referencia sobre el Proyecto de acuerdo 001 con fecha del 21 junio del 2023 y se le agrega el decreto 2423-96 art. 63 donde las ESE son autónomas para reglamentar las tarifas. El proyecto de acuerdo 001 con fecha de 21 de junio el cual se procede aprobar quedando el acuerdo 001 aprobado con fecha actual del 7 de diciembre del 2023 se realiza el llamado a lista a cada uno de los miembros para su aprobación adoptando así las tarifas propias de la ESE.

NOMBRE DEL CONVOCADO	CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	RESPONDE
Henio Ricardo Sarmiento/ MARY ARCILEH CASTRO IZASA	Presidente de la Junta directiva/ALCALDESA ENCARGADA SEGÚN DECRETO 113 DE 7 DIC 2023	Aprobado
Jennifer Montealegre Tolosa	Vicepresidente de la Junta directiva	Aprobado
Silvia Carolina Quijano	Representante de los empleados área administrativa	Aprobado

Carrera 1 Centro 4-42 - Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

Alexandra Torres Picón	representante de los empleados área asistencial	Aprobado
Omar Vásquez	representante de la liga de usuario	Aprobado

La alcaldesa encargada Pregunta cuál es la normativa y se le nombra cada uno de los decretos y artículos del acuerdo de tarifas propias y pregunta quien visa el acuerdo, se le menciona que el doctor David Coneo jurídico reviso y dio visto bueno, ella sugiera que cuando se valla aprobar el proyecto de acuerdo se entrega con anterioridad.

se pasa al siguiente punto, donde se presenta el proyecto de acuerdo 002 del 7 de diciembre 2023 para la aprobación DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO DEL 204 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 el cual la secretaria de gobierno la alcaldesa encargada manifiesta que por sugerencia del alcalde que debe estar presente el señor JOEL ALCOCER Secretario De Hacienda De La Alcaldía Municipal para asesorar en la aprobación del presupuesto lo revise y de su visto bueno. interviene la gerente de la ESE y presenta a su CONTADOR LISANDRO NOGUERA y a su JURÍDICO DE CONTRATACIÓN MAURICIO MONTOYA para presentar y explicar EL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. Inicia el contador explicando para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 en la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.757.607. 177.oo). que para el régimen subsidiado hay 1.384.104.000 esto va de acuerdo a lo recaudado en esta vigencia y al IPC y para el régimen contributivo 150.516.000 hay unos ítems como los contratos del departamento atención pobre se dejó solo 100.000 mil pesos por si se llega a ejecutar se adiciona al presupuesto. El secretario de hacienda pregunta que si los 150 millones ustedes tienen el comportamiento de los ingresos le responde el contador que eso es lo se recauda al año. Y los demás contratos como población migrante también se colocaron 100 mil al presupuesto que si se realiza con un mayor valor se adiciona al presupuesto. Otro rublo que se coloco en el presupuesto fue el PIC que se coloco el valor del contrato de la vigencia 2023 de este año y si es por mayor valor se adiciona al presupuesto. Y se colocaron otros ingresos como SOAT, TRANSITO Y OTROS se recopila al año 8 millones y otro a eventos y particulares 20 millones y recuperación y copagos 10 millones. El secretario de hacienda dice que esos no se van a meter ya que esos son las

Carrera 1 Centro 4-42 - Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

proyecciones de la ESE. Lo que le toca revisar es que si las sumas le concuerdan con la de los ingresos. Sumas totales sean igual. los gastos es el tema de nómina. Y manteamientos hospitalarios que es el 5%. los gastos se mantienen.

Manifiesta el secretario de hacienda que por recomendación del alcalde que los articulados de toda adición y reducción debemos aprobar por junta directiva. Los artículos que serán modificados son:

ARTICULO DECIMO: Las modificaciones de presupuestos ingresos y los gastos de funcionamiento estará sujetas por la Junta directiva como se estipula en el decreto 1876 de 1994 en su artículo 11.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Lo que corresponde a adiciones y reducciones del presupuesto de ingresos, serán aprobados Junta directiva como se estipula en el decreto 1876 de 1994 en su artículo 11.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Lo que corresponde a adiciones, traslados y reducciones en el presupuesto de gastos, serán aprobados Junta directiva como se estipula en el decreto 1876 de 1994 en su artículo 11.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Junta Directiva autoriza la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, previas solicitud del CONFIS cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.

El jurídico de contratación y el contador realizan inmediatamente los cambios y los leen en la junta por si hay que hacer ajustes.
Siendo las 12: 20 del mediodía se acuerda que se continua la reunión a las 2 :00 pm en la sala de junta.
Se retoma la reunión a las 2:05 pm, leyendo las modificaciones sugeridas.

ARTICULO DECIMO: Las modificaciones de presupuestos ingresos y los gastos de funcionamiento estará sujetas por la Junta directiva como se estipula en el decreto 1876 de 1994 en su artículo 11.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Lo que corresponde a adiciones y reducciones del presupuesto de ingresos, serán aprobados Junta directiva como se estipula en el decreto 1876 de 1994 en su artículo 11.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Lo que corresponde a adiciones, traslados y reducciones en el presupuesto de gastos, serán aprobados Junta directiva como se estipula en el decreto 1876 de 1994 en su artículo 11.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Junta Directiva autoriza la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, previas solicitud del CONFIS cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.

Carrera 1 Centro 4-42 - Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: De conformidad en el articulo 20 del manual de Contratación de Empresa Social del Estado Centro de Salud con Camas de Cantagallo, autorice a la gerente para celebrar los siguientes contratos.

Manual de contratación CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

ARTÍCULO 20: DE UNOS REQUISITOS MÍNIMO PREVIOS PARA CONTRATAR: -Para que el Gerente de la Empresa Social del Estado pueda celebrar contratos, debe cumplir con el lleno de los siguientes requisitos:

1. *autorización para contratar por parte de la junta directiva, de acuerdo con lo establecido en el presente acuerdo*
2. *estudio previos en los que se determinará la necesidad de la contratación y demás aspectos pertinentes*
3. *Contar con la disponibilidad presupuestal suficiente.*
4. *Haber elaborado previamente los diseños, planos y proyectos, cuando por la naturaleza del contrato sea necesario contar con ellos.*
5. *Haber obtenido las licencias o autorizaciones que se requieran por ley, cuando se trate de la ejecución de obras públicas, expedida por las autoridades competentes.*
6. *Haber elaborado los términos de condiciones, en los eventos que se prevea en este Manual.*
7. *Cumplir con la publicación de los procesos de contratación, de acuerdo con [os parámetros señalados en el presente acuerdo.*
8. *Haber obtenido previamente a la celebración del contrato los certificados y documentos del oferente que permitan demostrar que no se encuentro inmerso en inhabilidad. incompatibilidad, conflicto de interés o en prohibición alguna.*
9. *. Haber involucrado el proceso contractual a desarrollar dentro del plan anual Adquisiciones de la Empresa ya publicado*

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Por Junta Directiva autorice a la Gerente para que adicione el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia del 2024, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2024, una vez obtenga la información financiera de los extractos bancarios, cuentas por pagar y otras informaciones requeridas mediante acto administrativo.

de acuerdo a los leído por la secretaria de salud municipal las modificaciones realizadas por sugerencia del alcalde atreves de la alcaldesa encargada, secretario de hacienda, contador de la ESE, jurídico de contratación para la ESE, se somete a votación el proyecto de acuerdo 002 de fecha del 7 de diciembre 2023. Quedando con sus respectivas modificaciones sugerida por el alcalde municipal para poder aprobar en junta directiva de la ESE y se somete a votación para su respectiva aprobación.

NOMBRE DEL CONVOCADO	CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	RESPONDE
Henio Ricardo Sarmiento/ MARY ARCILEH CASTRO IZASA	Presidente de la Junta directiva/ALCALDESA ENCARGADA SEGÚN	Aprobado

Carrera 1 Centro 4-42 - Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

	DECRETO 113 DE 7 DIC 2023	
Jennifer Montealegre Tolosa	Vicepresidente de la Junta directiva	Aprobado
Silvia Carolina Quijano	Representante de los empleados área administrativa	Aprobado
Alexandra Torres Picón	representante de los empleados área asistencial	Aprobado
Omar Vázquez	representante de la liga de usuario	Aprobado

Queda aprobado el acuerdo 002 de con fecha de 7 de diciembre del 2023 ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO DEL 204 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Se le explica al señor Omar Vasque el proyecto de mejores de las instalaciones físicas a la ESE ya inicio el cual se a realizado un plan de contingencia donde va estar ubicado las diferentes áreas para la atención a los usuarios se le aclara que en ningún momento se va ver afectada la prestación de los servicios, se le explica que va a tener unos atrasos en la obra debido a que no tenía bases, ni cimentos estructurales los cuales debieron realizar desde el proyecto inicial.

El señor Omar vasque manifiesta que desde hace mas de 20 años no le habían hechos mejoras ni mantenimiento a la infraestructura y ellos por medio del programa de desarrollo y paz de la magdalena medio fue la única mejora que se le ha realizado a la ESE.

El señor Omar menciona que las anteriores administraciones no han visto el costo beneficio que genera el realizar las mejoras en las instalaciones de la ESE, debido a esto brindara una mejor atención que favorece a todos los habitantes y se generan más ingresos a la institución, asimismo da sus felicitaciones por tan buena gestión.

Recomendación por parte de secretaria de salud que el proyecto de acuerdo de aprobación del presupuesto se haga con fecha de 30 de noviembre para así tener tiempo para las correcciones.

Pregunta las Dra. Gisela que paso con la reunión Coosalud del aumento de la UPC, se le explica que desde el inicio del 2022 no se había subido que estaba en 13.489 pesos. se incrementó actualmente un 20% de acuerdo con lo establecido

Carrera 1 Centro 4-42 - Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co

por el gobierno nacional quedando con un valor 18.200 por el número total de usuarios. Del costo anterior al costo que se logro obtener hay una diferencia de 4.711 en PYMS y de 3.060 en otros usuarios y nos deben el retroactivos de los 11 meses, no se había dado el aumento debido a que ellos no querían aumentar más la UPC si no con un valor de 1.120 pesos por cada usuario. La EPS Coosalud no ha desembolsado el retroactivo ni han dado respuesta de cuando lo van hacer.

Compromisos

.

- enviar ofertas de servicio a las diferentes instituciones y entidades que están en el municipio como son a los profesores, Ecopetrol. Realizada por el señor Omar vasquez.
- Entrega de informes de ejecución a tiempo de los diferentes contratos o convenios que maneja la ESE CON LA alcaldía municipal de cantagallo ya que están cerrando vigencia, esto sugerido por la secretaria e salud y secretario de hacienda.
- sugerencia de parte de secretaria de salud a gerente de la ese que para la próxima vigencia los presupuestos se presentar a tiempo por ejemplo a inicio de noviembre.
- entregar el listado de las acreencias PSFF y como quedo la deuda actual de la ESE. El valor total, sugerencia realizada por secretaria de salud.

Finalizada la reunión de junta directiva a las 3:30pm se desea felices fiestas y feliz Navidad y prospero año nuevo.
Se anexa la resolución de encargo.

SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO
Secretaria de Junta Directiva
Gerente ESE. Centro De Salud Con Cama De Cantagallo

Carrera 1 Centro 4-42 - Centro
Teléfono 323 336 2360
www.centrodesaludcantagallo.gov.co
Correo electrónico Ese@cantagallo-bolivar.gov.co